



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00679** DE 2023

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Apartadó"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 00648 de 2017, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en licencia.

Que mediante memorando interno SDG 00116 de 2023 y radicado DSC3-202305207 de fecha dos (2) de agosto de 2023, la funcionaria **NERVELIA ROSA AVILEZ ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.845.199 quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial Apartadó, solicitó a la subdirectora general, **CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA**, permiso por los días tres (3) y cuatro (4) de agosto de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha dos (2) de agosto de 2023, la Subdirección General informó al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, lo siguiente:

"(...) En atención al permiso de la funcionaria Navelia Avilez para los días 3 y 4 de agosto, siguiendo instrucciones de la Subdirectora General me permito informar que quedará encargado de los asuntos propios de la DT el funcionario César Augusto Londoño. (...)"

Qu el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibidem preceptúa que, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que, *"(...) En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta (...)"* (inciso 2, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente"*.

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, el funcionario **CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.796, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial Antioquia; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargado del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Dirección Territorial Apartadó, por los días tres (3) y cuatro (4) de agosto de 2023.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Camera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Apartadó"

adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar al funcionario **CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.796 del empleo director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Dirección Territorial Apartadó, por los días tres (3) y cuatro (4) de agosto de 2023, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. El funcionario **CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO ALVAREZ**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al funcionario **CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO ALVAREZ** a su correo electrónico cesar.londono@urt.gov.co, a la funcionaria **NERVELIA ROSA AVILEZ ORTEGA** a su correo electrónico nervelia.avilez@urt.gov.co y a la subdirectora general **CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA** a su correo electrónico cristina.luna@urt.gov.co.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 10:2 AGO 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó:
Revisó:

Angelica Maria Bernal - Profesional Universitario Contratista - GGTDH
Angélica María Salazar Barreto - Asesora Contratista - GGTDH
Mónica Yulieth Escobar - Profesional Especializado - GGTDH
Diana Caicedo Naranjo - Líder Contratista - GGTDH

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion